

Municipio de Umán, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-31101-19-2060-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2060

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51,814.2
Muestra Auditada	51,814.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Umán, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Umán, Yucatán, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Componente del Control	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispone de normas generales en materia de Control Interno aplicables a la institución. Utilizó diversos medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. Dispone de un código de ética y de conducta debidamente formalizados y publicados en su página de internet en el apartado de transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> No solicitó por escrito y periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías. No estableció un comité o grupo de trabajo en materia de administración de riesgos. No se constituyó un comité o grupo de trabajo en materia de obras públicas. No se presentó el catálogo de puestos, que determine la denominación del puesto.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> El municipio elaboró un Plan Municipal de Desarrollo Municipal, e implementó indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> No existió un comité de administración de riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas. El municipio no identificó los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. No se elaboró una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas. No realizó una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. No se dispuso de una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y las metas institucionales. No se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó un sistema de seguimiento para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Se careció de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales. No se constituyó un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias. No se tuvo un programa de adquisiciones de equipos y software; un inventario de programas informáticos en operación, ni licencias de los programas instalados en cada computadora. Se careció de un servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, y servidores con respecto a los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Componente del Control	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró un documento con el cual se informa periódicamente la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno y desempeño municipal. • Hubo obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. • Dispuso de la generación de los reportes siguientes: estado analítico del activo, de la deuda y otros pasivos, analítico de ingresos, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, estado de situación financiera, de actividades, de cambios en la situación financiera, de variación en la hacienda pública, de flujo de efectivo, informe de pasivos contingentes y notas a los estados financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se presentaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas, datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus. • No se evaluaron los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de control para mitigar los riesgos identificados. • Se careció de un plan de recuperación de desastres que incluya los datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Implementó controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No evaluó los objetivos y las metas establecidas a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • No elaboró un plan de acción para resolver las problemáticas detectadas en su autoevaluación. • El municipio no realizó auditorías internas ni externas en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 68.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Umán, Yucatán, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio, no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La ASF considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la

ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Umán, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Además, proporcionó un programa de trabajo en el cual se detallan las actividades por realizar, los productos entregables, los responsables y las fechas compromiso para establecer un sistema de control interno fortalecido, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de Umán, Yucatán, recibió 51,814.2 miles de pesos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF) por concepto del FORTAMUN, de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones.

Al municipio se le descontaron 826.5 miles de pesos, para el cumplimiento de sus obligaciones de pago por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por lo cual se le depositó un monto neto de 50,987.7 miles de pesos, de los cuales, dispuso de los registros contables y presupuestales de los importes recibidos.

Adicionalmente, la SAF le transfirió 4.1 miles de pesos (2.9 miles de pesos en mayo de 2022 y 1.2 miles de pesos, en enero de 2023), correspondientes a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la que distribuyó el fondo entre los municipios del estado.

El ente fiscalizado administró los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros, exclusivamente en la cuenta bancaria productiva designada para tal fin y dispuso del registro contable y presupuestal.

Destino de los recursos

3. Del análisis a los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el Municipio de Umán, Yucatán, recibió recursos del FORTAMUN por 51,814.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, además, en mayo 2022 la SAF le transfirió 2.9 miles de pesos, ya que se realizó un ajuste en la asignación estatal y se comprobó que al municipio le correspondían 51,817.1 miles de pesos del FORTAMUN;

durante ese ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros 0.4 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2022 fueron por 51,817.5 miles de pesos.

En el periodo de enero a marzo de 2023, el municipio recibió de la SAF 1.2 miles de pesos, adicionalmente en la cuenta bancaria se generaron 0.05 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2023 fue de 51,818.8 miles de pesos.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 51,809.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0%¹ del total disponible; asimismo, el municipio no comprometió ni devengó 9.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible	
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos			
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0	
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	826.5	1.6	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0	
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0	
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0				
Seguridad pública	27,411.4	52.9				
Obra pública	604.7	1.2 ¹				
Otros requerimientos	22,966.9	44.3	Reintegros y remanentes			
Subtotal (A)	51,809.5	100.0	Reintegros a la TESOFE	9.3	0.0	
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0	
			Subtotal (C)	9.3	0.0	
Total de recursos disponibles (A+B+C)	51,818.8	100.0				

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

¹ El porcentaje se expresa como el 100.0% debido a que la diferencia entre el monto pagado y disponible al 31 de marzo de 2023, no es significativa.

El municipio destinó los recursos del FORTAMUN de 2022 a obras y acciones que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, para cumplir con los objetivos del fondo, y empleó 27,411.4 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, equivalentes al 52.9% del importe total disponible.

4. De la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Umán, Yucatán, en donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, tenía un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a los recursos remanentes del fondo por 9.3 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la información y documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Tesorería Municipal de Umán, Yucatán	6360	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple	9.30	9.30
		Total	9.30	9.30

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, de la información proporcionada por el ente fiscalizado, así como la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto seleccionadas y financiadas por el municipio de Umán, Yucatán, con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales se integran por un importe pagado de 607.4 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE UMÁN YUCATÁN
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto/Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/Mar/2023
1	Obra pública en bienes de dominio público	Obra Pública	607.4
TOTAL			607.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas contables e información reportada en el SRFT de la SHCP.

Asimismo, se verificó que las operaciones de gasto seleccionadas fueron financiadas con los recursos del FORTAMUN, se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los registros específicos se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, fue cancelada con la leyenda de “operado”, e identificada con el nombre del fondo y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet”, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Se verificó que el municipio de Umán, Yucatán, hizo del conocimiento de sus habitantes, mediante su página oficial de internet², el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio 2022, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como también informaron los avances trimestrales del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información publicados por el CONAC.

7. La entidad fiscalizada proporcionó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos, mediante los formatos correspondientes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), únicamente para cuatro trimestres, ya que el municipio no registró el informe definitivo de 2022, por lo que no se comprobó que existió congruencia entre esos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron ejercidos.

² Disponible en: <https://tesoreria.umam.gob.mx/transparencia/>

Cabe señalar, que el municipio envió los informes trimestrales mediante un oficio al Instituto de Desarrollo Regional y Municipal del Gobierno del Estado de Yucatán, y los publicó en su página oficial de internet.

El municipio de Umán, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo subsecuente, se registre y publique correctamente la información correspondiente al FORTAMUN, en los módulos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

Asimismo, que la información del destino, el ejercicio y los resultados reportados en el SRFT, se corresponda con los registros contables y presupuestales del fondo.

La Dirección de Contraloría Municipal de Umán, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCM/IPRA/01-DC/23, por lo que se da como promovida esta acción.

Derechos y aprovechamientos de agua y descarga de aguas residuales

8. Con la revisión de la información proporcionada por el municipio de Umán, Yucatán, se constató que la CONAGUA solicitó a la SAF la retención para el cumplimiento de sus obligaciones de pago por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales con la CONAGUA por 826.5 miles de pesos, de conformidad con lo siguiente:

**RETENCIÓN Y PAGO DEL ESQUEMA DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS Y
APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO
DE UMÁN, YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Oficio	Concepto	Periodo	Monto
No. B00.806-110	Aguas Nacionales	Tercer Trimestre 2021	224.8
	Descarga de Aguas Residuales	Tercer Trimestre 2021	43.3
No. B00.806-524	Aguas Nacionales	Cuarto Trimestre 2021	224.9
	Descarga de Aguas Residuales	Cuarto Trimestre 2021	43.3
No. B00.806-705	Aguas Nacionales	Primer Trimestre 2022	239.9
	Descarga de Aguas Residuales	Primer Trimestre 2022	50.3
Total			826.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los registros contables y los oficios de solicitud de CONAGUA.

El municipio dispuso de la solicitud de la CONAGUA al Gobierno del Estado de Yucatán, con lo que acreditó que el adeudo correspondió a una antigüedad mayor de noventa días.

Obra pública

9. El municipio de Umán, Yucatán, adjudicó una obra pública por 604.7 miles de pesos financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, denominada “Rehabilitación de calle en Umán, localidad Bolón, asentamiento Bolón”, la cual se adjudicó mediante la invitación a cuando menos tres personas.

La adjudicación se realizó de conformidad con la normativa aplicable; se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado; se verificó que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni se encontraban en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; la obra pública estuvo amparada por el contrato correspondiente, suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y se dispuso de las fianzas de cumplimiento de los contratos.

10. Con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio ejecutó la obra seleccionada en la muestra de auditoría por 604.7 miles de pesos, financiada con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

Se identificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; asimismo, que la obra fue finiquitada de acuerdo con la normativa, recibida a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no existieron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

11. El municipio de Umán, Yucatán, realizó los pagos por 604.7 miles de pesos de la obra seleccionada en la muestra de auditoría que fue financiada con los recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal 2022, lo cual se correspondió con los conceptos contratados y ejecutados, que se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son las estimaciones, facturas, avisos de terminación, bitácoras de obra pública, finiquitos, acta de entrega recepción y el reporte fotográfico georreferenciado, con lo que se determinó que se encuentra en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Umán, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 51,814.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Umán, Yucatán, obtuvo un nivel de cumplimiento medio en el control interno, ya que si bien existieron estrategias y mecanismos que aseguraron de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo en cumplimiento del marco jurídico aplicable; hubo algunos aspectos en áreas de mejora en administración de riesgos; actividades de control y supervisión.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 604.7 miles de pesos para obra pública, mediante la invitación a cuando menos tres personas, además se realizaron reintegros a la TESOFE en tiempo y forma, por lo que no existieron recursos remantes en la cuenta bancaria.

Existió un adecuado registro de las operaciones de gasto seleccionadas para revisión, las cuales estuvieron debidamente identificadas y controladas en las cuentas contables y presupuestales, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

No obstante, la gestión de ese proceso presentó una insuficiencia en transparencia en el ejercicio de los recursos, ya que el municipio de Umán, Yucatán, no registró el informe definitivo de 2022; y la información publicada en medios locales de difusión no fue congruente con los registros del ejercicio y lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En conclusión, el Gobierno del municipio de Umán, Yucatán, realizó, en general, una gestión adecuada en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de éstos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos.
6. Derechos y aprovechamientos de agua y descarga de aguas residuales.
7. Obra pública.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Derechos y aprovechamientos de agua y descarga de aguas residuales

Se verificó que la entidad fiscalizada, previo a la afectación del recurso, contó con la solicitud de la Comisión Nacional del Agua y/o la dependencia homologa en la Entidad Federativa, solicitó la retención de dichos recursos acreditando el incumplimiento del pago y que la antigüedad del adeudo era superior a noventa días.

7.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal de Umán, Yucatán.